**OBJETO: “CONTRATAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.”**

El Suscrito Rector de la Universidad del Atlántico, nombrado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo superior No. 000014 del 11 de octubre de 2021 y posesionado mediante acta de posesión del 12 de octubre de 2021 , en uso de sus facultades legales establecidas en la ley 30 de 1992 y en el literal h) del artículo 26 del acuerdo 004 de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de Ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007, *los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos1*.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de Octubre de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere contratar la: **CONTRATAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**

Que en razón a la naturaleza del contrato y la cuantía el procedimiento a utilizar para la selección es la Invitación Pública señalada en el literal II, del artículo 42 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009.

Que de conformidad con el artículo 42, literal II, numeral A), para el agotamiento de este procedimiento, se requiere de la elaboración de estudios previos de oportunidad y Conveniencia, documento que para este proceso expide el Departamento de planeación, en la vigencia actual.

Que el valor del presupuesto oficial se fija en la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/L ($29.968.141.996,85), valor que incluye costos directos, indirectos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Se cuenta con disponibilidad presupuestal amparada en los CDP Nro. 202005375 emitida por la Gobernación del Atlántico y CDP Nro. 7112, 7113 y 7119 emitido por la Universidad del Atlántico.

Que una vez aprobado los estudios previos de oportunidad y conveniencia por el Ordenador del Gasto, la Jefatura de Gestión de Bienes y Suministros, procedió a la elaboración del correspondiente proyecto de pliego de condiciones, para contratar la **CONTRATAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, el cual permaneció para los efectos de ley publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico, por un término de siete (7) días hábiles.

Que, en el tiempo dispuesto para su publicación, fueron recibidas diferentes observaciones las cuales han sido resueltas, con respuesta publicada en la página web de la Universidad.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico establece en su artículo 42, Numeral II, literal d) para la contratación mediante el procedimiento de Invitación Publica, en aplicación de “…d) Expedición del acto de apertura del proceso de invitación pública.”

Que es obligación de la Universidad convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Invitación Pública No. 003 de 2021, cuyo objeto es **CONTRATAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado y se publica conjuntamente con el presente acto administrativo, conforme al siguiente cronograma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD**  | **FECHA Y HORA** | **LUGAR DE CONSULTA**  |
| PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  |  DESDE EL 10-11-2021 HASTA EL 22-11-2021 | UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO SEDE NORTE UBICADA EN LA EN LA CARRERA 30 No. 8-49, PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO, OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS; Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD EN EL SIGUIENTE LINK: **https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias**  |
| PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  | DESDE EL 10-11-2021 HASTA EL 22-11-2021 | UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO SEDE NORTE UBICADA EN LA EN LA CARRERA 30 NO. 8-49, PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO, OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS; Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD EN EL SIGUIENTE LINK: **https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias** |
| OBSERVACIONES | DESDE EL 10-11-2021 HASTA EL 25-11-2021 | TODAS LAS OBSERVACIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS POR MEDIO ELECTRÓNICO, DIRIGIDAS A LA OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS, AL SIGUIENTE CORREO: **bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co****CON LA REFERENCIA: OBSERVACIONES INVITACIÓN PUBLICA 003-2021** |
| RESPUESTAS OBSERVACIONES  |  25-11-2021 | UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO SEDE NORTE UBICADA EN LA EN LA CARRERA 30 NO. 8-49, PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO, OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS; Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD EN EL SIGUIENTE LINK: **https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias.** |
| PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PLIEGO DEFINITIVO  |  25-11-2021 | UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO SEDE NORTE UBICADA EN LA EN LA CARRERA 30 NO. 8-49, PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO, OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS; Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD EN EL SIGUIENTE LINK: **https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias** |
| AUDIENCIA ACLARACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES | 29-11-2021HORA: 10:00 AM | LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MEET EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO SEDE NORTE UBICADA EN LA EN LA CARRERA 30 NO. 8-49, PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO, OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS ASÍ MISMO SE PUBLICARA AVISO PARA PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA VIRTUAL, POR LA PLATAFORMA MEET UN DÍA PREVIO A LA REUNIÓN. |
| OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES  | HASTA EL 01-12-2021 | TODAS LAS OBSERVACIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS POR MEDIO ELECTRÓNICO, DIRIGIDAS A LA OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS, AL SIGUIENTE CORREO: **bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co****CON LA REFERENCIA: OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA IP 003-2021** |
| RESPUESTA OBSERVACIONES A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES  |  03-12-2021 | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE UBICADA EN LA EN LA CARRERA 30 NO. 8-49, PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO, OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS; Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD EN EL SIGUIENTE LINK: **https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias** |
| EXPEDICION DE ADENDAS | 03-12-2021 | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE UBICADA EN LA EN LA CARRERA 30 NO. 8-49, PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO, OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS; Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD EN EL SIGUIENTE LINK: **https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias** |
| CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN  |  09-12-2021HORA: 10:00 AM | EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE UBICADA EN LA EN LA CARRERA 30 NO. 8-49, PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO, **OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS** PARA LA APERTURA DEL SOBRE No 1 y No 2 SE REALIZARÁ UNA AUDIENCIA VIRTUAL A TRAVES DE LA HERRAMIENTA MEET CON EL FIN CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LA PREVENCIÓN DEL COVID 19, SE PERMITIRÁ UN ASISTENTE POR PROPONENTE.EL LINK DE LA AUDIENCIA SE PUBLICARA A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD: [**https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias**](https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias) |
| INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR  |  17-12-2021 | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE UBICADA EN LA EN LA CARRERA 30 No. 8-49, PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO, OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS; Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD EN EL SIGUIENTE LINK: **https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias** |
| TRASLADO AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES PRESENTADAS AL MISMO  | CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN INFORME EVALUACIÓN DESDE EL 20/12/2021 HASTA EL 24/12/2021 | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE UBICADA EN LA EN LA CARRERA 30 NO. 8-49, PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO, OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS; Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatoriasTODAS LAS OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEBERÁN SER PRESENTADAS POR MEDIO ELECTRÓNICO, DIRIGIDAS A LA OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS, AL SIGUIENTE CORREO: **bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co****CON LA REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA IP 003-2021** |
| RESPUESTA OBSERVACIONES, PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN  | 28-12-2021 | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE UBICADA EN LA EN LA CARRERA 30 NO. 8-49, PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO, OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS; Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias |
| INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO  | 28-12-2021 | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE UBICADA EN LA EN LA CARRERA 30 NO. 8-49, PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO, OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS; Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD EN EL SIGUIENTE LINK: **https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias** |
| AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN, PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN | 30-12-2021 HORA: 10: 00 A.M | LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION DEL PRESENTE PROCESO, SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA HERRAMIENTA MEET CON EL FIN DE CUMPLIR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL COVID -19. LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE UBICADA EN LA EN LA CARRERA 30 NO. 8-49, PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO, **OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS** PARA LA ASISTENCIA VIRTUAL A LA AUDIENCIA SE INFORMARÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD MEDIANTE AVISO |
| FIRMA DEL CONTRATO | 03-01-2022 | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE UBICADA EN LA EN LA CARRERA 30 NO. 8-49, PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO, OFICINA DE BIENES Y SUMINISTROS. |

NOTA 1: Toda la documentación en físico se recibirá en la sede norte de la Universidad del Atlántico Carrera 30 No 8-49 del municipio de Puerto Colombia-Atlántico. En la entrada principal de vehículos al lado del cajero de Davivienda, deben preguntar por EDERLINDA PACHECO, JEFE DE LA OFICINA DE BIENES y SUMINISTROS. Favor comunicarse con la vigilancia y dejar escrito en minuta la hora, nombre y empresa. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 3:00 pm. Se deben tener en cuenta cumplir con los protocolos de Bio-seguridad, para la recepción de las ofertas. Así mismo, solo se permitirá el ingreso de una persona por proponente para la entrega de la propuesta.

El cronograma del proceso podrá ser modificado solo por la Universidad del Atlántico. Cualquier modificación será comunicada a través de la página web de la Universidad

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a estamodalidad de selección en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico; y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO

**DANILO RAFAEL HERNANEZ RODRIGUEZ**

**RECTOR**

Proyecto y Reviso: Oficina Bienes y Servicios.